



Córdoba, agosto de 2017

Instructivo para solicitar la asignación de crédito correspondiente a CRES

Generalidades

Secretaría de Asuntos Académicos informa a cada dependencia la instrumentación de CRES y la cantidad de cargos docentes que se asignan por carrera y sede.

Secuencia

- 1) Cada Facultad deberá imputar la ejecución de haberes utilizando exclusivamente la imputación presupuestaria indicada en el siguiente cuadro:

Dependencia	Programa	Subprograma	Actividad
10-F. C. EXACTAS, F. Y.	24 - FACULTAD CIENCIAS EXACTAS.FIS.Y NATUR.	10 - GRADO	55-CARRERA CONSTRUCTOR - CRES DEAN FUNES - CONENIO 467/15 -
06-F.C.MEDICAS	23 - FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS	07 - ESCUELA DE NUTRICION	55-CARRERA NUTRICION - CRES DEAN FUNES - CONVENIO ME 468/15
11-F.C.ECONOMICAS	30 - FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	10-GRADO	55-CONTADOR PUBLICO - CRES DEAN FUNES - CONVENIO ME 271/13
06-F.C.MEDICAS	23 - FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS	04 - ESCUELA DE ENFERMERIA	55-ENFERMERIA - CRES DEAN FUNES - CONVENIO ME 271/13
10-F. C. EXACTAS, F. Y.	24 - FACULTAD CIENCIAS EXACTAS.FIS.Y NATUR.	10 - GRADO	56-TECNICO ELECTRICISTA - CRES DEAN FUNES
10-F. C. EXACTAS, F. Y.	24 - FACULTAD CIENCIAS EXACTAS.FIS.Y NATUR.	10 - GRADO	57-CARRERA CONSTRUCTOR - CRES VILLA DOLORES
06-F.C.MEDICAS	23 - FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS	05 - ESCUELA DE KINESIOLOGIA Y FISIOTERAPIA	55-LIC. KINESIOLOGIA Y FIS. - CRES DEAN FUNES - CONVENIO ME 315/14
43-F. CIENCIAS SOCIALES	50 - FORMACION EN CIENCIAS SOCIALES	10 - GRADO	55-LIC.TRABAJO SOCIAL - CRES DEAN FUNES - CONVENIO 315/14
13-F.ARQUITEC. U. Y D.	31 - FAC.DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO	10-GRADO	55-CARRERA DISEÑO INDUSTRIAL - CRES VILLA DOLORES - CONVENIO ME 466/15
01-C. M.BELGRANO	20 - ESCUELA DE COMERCIO MANUEL BELGRANO	04 - FORMACION DE NIVEL Terciario-ESCM.BELGR.	55-CARRERA TEC. COOPERATIVAS Y MUTUALES - CRES VILLA DOLORES - CONVENIO ME 405/14 -
01-C. M.BELGRANO	20 - ESCUELA DE COMERCIO MANUEL BELGRANO	04 - FORMACION DE NIVEL Terciario-ESCM.BELGR.	56-CARRERA TEC. COOPERATIVAS Y MUTUALES - CRES ONCATIVO - CONVENIO ME 389/14
06-F.C.MEDICAS	23 - FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS	10-GRADO	55-PRODUCCION DE BIOIMAGENES - CRES



- 2) Una vez designados los docentes y cargadas las novedades en el sistema de liquidación de haberes, la Facultad deberá elevar expediente a la Dirección General de Presupuesto – Secretaría de Gestión Institucional, con el siguiente detalle:
- (a) Detalle de la/s carrera/s y materias e informe de la Secretaría de Asuntos Académicos
 - (b) Resoluciones que designan docentes y aprueban la liquidación de haberes.
 - (c) Nombre y apellido de los docentes, legajo, cargos y/o conceptos liquidados, fuente de financiamiento e imputación presupuestaria aplicada (*ver punto 1*).
 - (d) Una vez conciliada la información presentada, la Dirección General de Presupuesto asignará un refuerzo no corriente de Inciso 1 Fuente 11 en el presupuesto del año en curso de la Facultad, con el tope indicado en la comunicación de la Secretaría de Asuntos Académicos y, las paritarias que correspondieren.

Por consultas puede comunicarse con la Dirección General de Presupuesto, escribiendo a presupuesto@gestion.unc.edu.ar o llamando al 4266228.